

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Benamejí

BOP-A-2025-2111

Por la Alcaldía se ha dictado la Resolución número 2025/00000644, de fecha 17 de junio de 2025, la cual y para general conocimiento y efectos se transcribe a continuación:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Recibida Resolución dictada por la Encargada del Registro Civil de Benamejí, por la que se autoriza la celebración del matrimonio civil de don José Francisco Solorzano Moreno y doña Purificación Antequera Hurtado y la presentación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Benamejí, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, así como en los artículos 44, 46, 47 y 56 del Código Civil, la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado, y la Instrucción de 10 de enero de 2013, de la Dirección de los Registros y del Notariado, sobre lugar de celebración de matrimonios civiles por los alcaldes.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre (BOE nº 305, de 22 de diciembre de 1986), por la presente

RESUELVO:

Primero: Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día 28 de junio de 2025, a las 13:00 horas, en la Concejal de esta Corporación doña Sonia Luna Pacheco.

Segundo: Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, doña Carmen Lara Estepa en Benamejí, a fecha y firma electrónica.

LA ALCALDESA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Benamejí, a 18 de junio de 2025.– La Alcaldesa-Presidenta, Carmen Lara Estepa.

Código Seguro de Verificación (CSV): 643D 5EA1 CF1A 38A8 0DA9 Fecha Firma: 27-06-2025 07:58:11
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

